

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 5 de agosto de 2020

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 29 de julio del presente año.
- Solicitar que se deriven a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda comisión dictaminadora, las siguientes iniciativas legislativas: **Proyecto de Ley 3156/2018-CR; Proyecto de Ley 3607/2018-CR; Proyecto de Ley 5818/2020-CR** y el **Proyecto de Ley 5843/2020-CR**.
- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y cinco minutos del miércoles 5 de agosto del presente año, bajo la presidencia del congresista **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, se dio inicio a décima cuarta sesión ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Manuel Aguilar Zamora (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Absalón Montoya Guivín (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap) y Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP),*

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición al acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 29 de julio. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

## ESTACIÓN DESPACHO:

Asimismo, el **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Además, se dio cuenta que se había recibido dos oficios de la Oficialía Mayor, comunicando que el Consejo Directivo, en su sesión del 20 de julio, había denegado dos pedidos de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. En el primero se denegó que el Proyecto de Ley 5145/2020-PE, que propone establecer la moratoria para la creación y autorización de nuevas universidades, sea derivado a la Comisión como segunda dictaminadora, señalando que seríamos la tercera comisión dictaminadora.

El segundo se refería sobre el Proyecto de Ley 3607/2018-CR, que propone modificar la Constitución para garantizar el derecho de acceso a Internet. El sustento de la denegación fue porque todo lo actuado por la Comisión del anterior Congreso había sido enviado al archivo. Siendo así, el presidente señaló que correspondería que la Comisión tome un acuerdo y se solicite nuevamente, en razón de ello se había incluido este asunto en la orden del día.

*[En esta estación, siendo las 11:09 a. m. se incorporaron a la sala de sesiones la congresista titular Yessy Nélide Fabián Díaz (AP) y el congresista titular Marco Antonio Verde Heidenger (APP)]*

## ESTACIÓN INFORMES:

- El **presidente** informó que en atención a los pedidos de los congresistas Isaías Pineda y Marco Verde se estaría convocando, en sesión ordinaria o extraordinaria, a los ganadores de los proyectos del financiamiento del FONDECYT, para desarrollar aparatos y dispositivos médicos y otras formas de intervención para enfrentar el COVID-19. Asimismo, a los ganadores de los programas de financiamiento de Innovate Perú, para que informen sobre los avances de sus proyectos.
- El **presidente** informó que rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga no asistiría a la sesión de la fecha, debido a que estaría asistiendo a su asunción de mando, y que en su reemplazo asistiría el magister Jorge Prado Palomino, jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación de dicha Universidad.
- El **presidente** informé que el Grupo de Trabajo Especial de la Comisión siguen realizando su trabajo en relación al anteproyecto de ley para

fortalecer la gobernanza, a pesar de no contar con un gabinete, debido a que el Congreso no le había otorgado el voto de confianza respectivo.

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, solicitó que se realicen las gestiones para que el Proyecto de Ley 5843/2020-CR, que reconoce el acceso a Internet como derecho constitucional, sea remitida a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, por ser de su competencia.
- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, solicitó que el jefe del Instituto Nacional de Salud (INS) envíe una delegación a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a fin de verificar si ya habían sido levantadas las observaciones del INS, a fin de obtener el certificado del laboratorio, para el funcionamiento en los estudios del COVID-19.

*[En esta estación, siendo las 11:25 a. m. se incorporó a la sala de sesiones la congresista titular Valeria Valer Collado (FP)]*

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**INFORME DEL DOCTOR SIXTO DÍAZ TELLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA SOBRE LOS APORTES A LA CIENCIA, TENOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CANON Y OPINIÓN REPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS RECURSOS QUE RECIBEN LAS UNIVERSIDADES.**

El **presidente**, dio la bienvenida al doctor Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa, y lo invitó realizar el informe solicitado, quien manifestó lo siguiente:

- En el año 2015 en el sistema universitario, a través de la Ley 30220, se crean los Vicerrectorados para la investigación.
- La Universidad Nacional del Santa, perteneciente a la región Ancash recibe el canon minero por Antamina, reciben canon, todos los años, desde el 2005 a la fecha.
- En el año 2005 se había recibido S/ 2'073,000; en el 2006 se había recibido S/ 6'772,000; en el año 2015 se había recibido S/ 13'327,000; en el año 2016 se había recibido S/ 12'830,000; en el año 2017 se había recibido S/ 22'569,000; en el año 2018 se había recibido S/ 40'952,000; y en el año el 2019 se había

recibido S/ 33'894,000. Haciendo un total desde el año 2005 al 2019 como aportes del canon minero la suma de S/290'218,281.99.

- El dinero recibido es específicamente para utilizar gastos en dos vertientes, el primero para infraestructura, a fin de brindar un servicio académico de calidad y llegar a la excelencia y el otro para investigación. En este rubro la universidad a la fecha tiene un gasto de S/ 91'500,359 y un saldo balance de S/ 153'267,000.
- La universidad ha gastado en proyectos de investigación, en implementación de laboratorios, en el financiamiento de tesis de pre grado, de post grado, pasantías, etc. Se había gastado en la ampliación e implementación de los laboratorios de genética y fisiología, de la facultad de Ciencias, habiéndose invertido un total de S/ 9'523,000, que es el tercer laboratorio mejor equipado a nivel de Sudamérica.
- Se habían implementado 77 laboratorios a nivel de equipamiento para todas las áreas de ingeniería, ciencias médicas y educación.
- La universidad tiene un instituto de investigación que está relacionada con la agroindustria y está bien equipada, habiéndose invertido S/ 7'613,000.
- El laboratorio de Genética y Fisiología está relacionado con la pesquería porque Chimbote es un sector industrial relacionada específicamente en la actividad pesquera.
- Se tiene un gasto en el equipamiento de infraestructura del laboratorio de Ciencia Básicas relacionadas a agroindustria de S/ 2'482,000; para el equipamiento de laboratorios de Microbiología y Bioquímica un gasto de S/ 2'500,000; para el equipamiento de laboratorios de Biología y Acuicultura se destinó S/ 2'994,000; para el mejoramiento e implementación de servicios bibliográficos se destinó S/ 1'500,000; para la creación de laboratorio de investigación de la Escuela Académica profesional de Biotecnología se destinó S/ 852,000; para la implementación de Cromatógrafo en Líquido se destinó S/ 1'111,000; para la adquisición de equipos para los diferentes laboratorios se destinó S/ 2'400,000 y otros gastos relacionados con investigación se destinó S/ 5'000,000.
- Todos los gastos señalados estuvieron enfocados para lograr el licenciamiento de la universidad. Para licenciarse hay que invertir en la modernización de la universidad, no solo en la infraestructura, también en lo que es el equipamiento, en lo que es investigación, porque la Universidad Nacional del Santa es una universidad licenciada.
- Para el licenciamiento de la universidad se invirtió S/ 15'000,000 y ocupa dentro del ranking, proporcionado por SUNEDU, el puesto 14 a nivel nacional, de 51 universidades licenciadas.
- También se viene apoyando los estudiantes para sus tesis en pre grado y post grado, a través de concursos públicos, otorgándoles el financiamiento.
- Respecto a la investigación externa, la universidad tiene investigaciones con Innovate Perú, FENIPA del Ministerio de la Producción, tiene 17 proyectos

acreditados en pesquería que contiene impacto social y tres proyectos acreditados financiado por CONCYTEC.

- En el 2020 la universidad tiene 22 proyectos acreditados los que se vienen ejecutando.
- En el año 2020 tienen un gasto de S/ 6'000,000.
- La universidad, a partir del 15 de marzo, está brindando el servicio de educación virtual, para ello también se había invertido, tratando de brindar educación de calidad para continuar con la enseñanza académica.
- Se continúa realizando la investigación, aunque no al 100% por el problema de la pandemia de los docentes investigadores.
- Solo dispone de siete investigadores registrados en Regina que realizan investigaciones y participan en diversos concursos.

Finalizada a la exposición, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas:

El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA (AP)**, saludo y preguntó ¿cuánto ha gastado la universidad del canon del año 2019?

Responde el doctor Díaz Tello, la universidad, del canon del 2019, ha gastado S/ 31'526,666 soles, de un total recibido en el mismo año de S/ 33'894,328.

El **presidente** manifestó que, producto de una consulta al SIAF, del Ministerio de Economía y Finanzas, se observó que el canon asignado para la Universidad Nacional del Santa en el año 2018 era de S/ 47'365,262 y para el año 2019 de S/ 63'704,761, además, se registra un gasto realizado en el 2019 de aproximadamente S/ 28'000,000, solicitando al rector aclare las discrepancias que existen en lo registrado en el SIAF con lo informado a la Comisión.

Responde del doctor Díaz Tello, lo que habría visto en el SIAF es el saldo balance, que se va acumulando por los diferentes tipos de transferencia o por la no ejecución de años posteriores. Reiteró que las transferencias realizadas a la universidad es lo que había informado.

El **presidente** además observó que en el año 2018 en la Ley de Presupuesto se había habilitado a las universidades a gastar hasta un 30% de los recursos del canon para infraestructura y mantenimiento, lo mismo ocurrió en el año 2019 pero autorizándose hasta un 50% para otros gastos que, dirigidos a investigación, advirtiendo que el Estado contabiliza estos montos como gastos en CTI, pero que terminan destinándose para otros objetivos. En el SIAF se evidencia que la Universidad Nacional del Santa realizó, en los años 2018y 2019, la adquisición de buses por un valor de S/ 2'500,000 aproximadamente, para el traslado de los alumnos de pregrado en Nuevo Chimbote; el mejoramiento y ampliación de los servicios de educación física del departamento de Educación con un valor de

alrededor de S/ 1'000,000; el mejoramiento de los servicios académicos, como la facultad de Medicina con un monto de S/ 11'000,000.

En ese sentido, el **presidente** solicitó la opinión del rector, respecto a que se observa que hay montos no ejecutados de los recursos del canon y, por otro lado, se autorizan gastos para actividades no relacionadas con la CTI, preguntando es ¿cuáles son las razones por las que no se pueda utilizar todos estos montos destinados para investigación científica y tecnológica en las universidades que reciben el canon, del por qué se acumulan y se tienen que destinar a otras actividades?

Responde el doctor Díaz Tello, es verdad que la universidad es beneficiada por el canon y dentro del canon se había gastado lo que corresponde a infraestructura y un porcentaje se había dedicado a lo que es licenciamiento, por el servicio educativo que la universidad Brinda y que beneficia a todo Ancash. En lo relacionada a la investigación, el dinero está disponible, no se ha direccionado a otros rubros, por eso es que tienen un saldo balance de S/ 153'267,000. Se preguntó ¿por qué no se ha gastado en investigación? Respondió que se debe a que las universidades recién empezaron a crear los Vicerrectorados de Investigación en el año 2018, con la nueva Ley Universitaria, la Ley 30220; además, porque no había conexión directa con CONCYTEC, FONDECYT, ni con el Ministerio de la Producción a través de FENIPA, las universidades estaban aisladas, que es a partir del 2015 que se empieza a implementar los Vicerrectorados de Investigación.

Por otro lado, los gastos se realizan a través de proyectos de inversión y los proyectos no se implementan en uno o dos años, además, se tiene problemas con el SNIP, todo proyecto de investigación o proyecto de infraestructura tiene sus complicaciones con el SNIP, a pesar de haberse cambiado a Invierte Perú se sigue teniendo las mismas dificultades, es tediosa y mucha burocracia.

La universidad ha participado en concursos de proyectos a nivel de CONCYTEC, tiene un proyecto ganado del Banco Mundial con un financiamiento por más de tres millones soles, disponen de docentes investigadores que se irán actualizando y crearían un banco de proyectos de investigación, para generar más proyectos y concursos en las diferentes instancias, sin embargo, tiene capacidad limitada de docentes investigadores, tienen 7 docentes acreditados en CONCYTEC y siete docentes externos de México y Brasil, con los que están trabajando los 22 proyectos que están relacionadas con la investigación.

El **presidente** recomendó que sería bueno sincerar las cifras que se invierte conforme a los datos que proporciona el Ministerio de Economía y Finanzas, porque los datos obtenidos con los datos presentados no, solicitando al rector que las personas encargadas de esta área de la universidad pudieran revisar la página web del MEF, con lo respecta a los gastos que la universidad ejecuta, para

detectar las inconsistencias, de esta manera sincerar los montos que las universidades vienen realizando en CTI; y, en segundo lugar, considerando que solo tienen siete investigadores, con lo que se hace difícil realizar investigaciones, solicitó que se responda por escrito ¿cómo la Universidad Nacional del Santa tiene programado aumentar el personal dedicado a la investigación en los próximos años?; finalmente, consideró relevante la información presentada respecto a las dificultades en preparar e implementar los proyectos de inversión, en ese sentido, manifestó que la comisión está elaborando algunas norma legales para poder agilizar estos procesos de inversión para el equipamiento de los laboratorio de investigación. Sin embargo, precisó que, en algunas universidades se equipan los laboratorios a niveles muy avanzados y no se cuentan con los investigadores necesarios, ocasionando que estos equipos se quedan sin utilizar, y lo que se quiere es que la implementación de los laboratorios coincida con la preparación o contratación de docentes investigadores que permitan el equipamiento de los laboratorios.

Responde el doctor Díaz Tello, probablemente existan algunas incongruencias, que realizarían las comparaciones con la información del Ministerio de Economía y Finanzas y luego remitirán un informe sincerado a la Comisión.

El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FP), preguntó ¿qué acciones tomó para favorecer a los estudiantes durante la pandemia?

Responde el doctor Díaz Tello, con la pandemia y con la emergencia sanitaria que se decretó desde el 15 de marzo, la educación tuvo que migrar a una educación virtual, iniciaron el semestre el 1 de junio del 2020, en forma normal y continua, respecto al beneficio de los estudiantes, la universidad hizo una evaluación validada por el Ministerio de Educación, específicamente con los estudiantes vulnerables, relacionadas con la pobreza y extrema pobreza, el resultado de la evaluación fue que existen 720 estudiantes en la condición de estudiantes vulnerables, entregándoles un celular modem con un chip de internet ilimitado, para que tengan la facilidad acceder a clases desde cualquier lugar o de cualquier dispositivo electrónico, además se ha mejorado la educación virtual a través de nuevos servidores, actualizando la plataforma digital con el Moodle, se ha comprado licencia de Zoom. Se ha solicita adicionalmente al Ministerio de Educación, no dinero sino la autorización de uso de los fondos disponibles, a fin de que permita el acceso para hacer más compras de unos 800 o 1000 modems o celulares con chip indefinido de acceso a internet, de esta manera estaría solucionado el problema de la educación virtual. La universidad tiene dinero, solo se solicita la autorización para poder hacer las compras, con los recursos ordinarios, a fin de mejorar la comunicación con el estudiante.

El **presidente** agradeció la intervención del doctor Díaz Tello, resaltando que una de las dificultades que se presenta son las restricciones que imponen en términos de programación y ejecución del gasto público para el estado son poco flexibles

para las instituciones de investigación y educación superior. Finalmente, lo invito a retirarse en el momento que lo considere pertinente.

**INFORME DEL MAGISTER JORGE PRADO PALOMINO, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA SOBRE LOS APORTES A LA CIENCIA, TENOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CANON Y LA OPINIÓN REPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS RECURSOS QUE RECIBEN LAS UNIVERSIDADES.**

El **presidente**, dio la bienvenida al Magister Jorge Prado Palomino, jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga., y lo invitó realizar el informe solicitado, manifestando lo siguiente:

- A pesar de ser la segunda universidad fundada en el país, aqueja a esta universidad los problemas de olvido y abandono y que el rector que asume el cargo tiene la intención de revertir esta condición.
- La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es beneficiaria no de un canon minero, sino de un fondo denominado FOCAM, es el fondo de desarrollo socioeconómico de Camisea, fondo que fuera asignado desde el 2010, desde entonces se ha convocado a concursos de investigación en el 2010, y en el 2012 se hizo convocatorias en dos etapas, en los años 2018 y 2019 no se ha convocado a concurso por limitaciones básicamente administrativos.
- Parte del presupuesto de FOCAM se ha destinado cada año para temas de equipamiento y subvencionar las investigaciones de los profesores investigadores y la mayor parte de este Fondo sigue *embolsado* en este Fondo, que lamenta no brindar una información exacta porque está asumiendo el cargo en la fecha y se compromete a recabar la información más específica luego se enviaría a Comisión, en fecha posterior, la información detallada.
- La mayor parte del presupuesto que se ha ejecutado, que ha sido mínima, ha sido básicamente para temas de equipamiento para el área de investigación.
- Pidió a la Comisión advertir sobre el bajo nivel presupuestal del fondo de FOCAM que tiene que ver mucho con su reglamento, que no permite asignar un incentivo de carácter económico a los profesores investigadores y es esto desmotiva a los profesores a presentar proyectos de investigación haciendo uso de este fondo, siendo esto una gran limitante.
- El otro punto es el tema de la gestión, que es extremadamente burocrático que impide una adecuada gestión.
- El tercer punto es que se interpreta mal lo referente a las áreas o líneas privilegiadas de la investigación, porque el MEF entiendo que el presupuesto es exclusivo o únicamente para investigación, sin embargo, no entiende que existen otras áreas accesorias y complementarias a la investigación, como

puede ser los incentivos a los docentes, la misma que potenciaría la realización de trabajos de investigación.

- Por lo señalado es que el Rector en función sugiere que desde esta Comisión se pueda hacer propuestas para impulsar la modificación de: 1) La Ley de FOCAM y se considere un porcentaje de incentivo económico para los profesores investigadores; 2) Se considere la necesidad que el FOCAM, considere las áreas y líneas de investigación y que cada universidad fije su política de investigación; 3) Que FOCAM sirva también para impulsar directamente la investigación científica, gestión en la investigación, capacitación de docentes y estudiantes, equipamiento de laboratorios en investigación, contrato de mentores, etc., también equipamiento de los fondos editoriales y publicaciones.
- Son estos los motivos por lo que en los últimos diez años se ha visto perjudicada la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; la universidad no recibe un canon, sino tan solamente un Fondo de Compensación de Desarrollo Socioeconómico FOCAM, a pesar que este fondo es precario, también se lamenta informar que la ejecución presupuestal de la universidad es muy baja, que las autoridades anteriores no habían podido revertir esta situación.
- Señala que aproximadamente se dispone de 15 millones por el FOCAM a la espera de ejecutar este presupuesto y para atender las múltiples necesidades en laboratorios, bibliotecas, equipamientos, insumos para las investigaciones, pero que están entrabados, porque no hay esa flexibilidad para hacer esta ejecución, precisando que se les indica que solo se debe gastar en investigación y los docentes no encuentren los incentivos respectivos.
- Es todo lo que puede informar con el compromiso de trabajar sobre el tema y hacer llegar a la brevedad posible la información pertinente con mayores detalles.

Finalizada la exposición, el **presidente** saludo y expresó sus mejores deseos para la gestión en la tarea difícil que le espera junto al nuevo Rector de revertir esta situación y hacer que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, pueda recobrar el nivel que tuvo en investigación en algunas áreas de hace algunos años, antes de la violencia que azotó al sur del Perú y se ensañó muy fuerte con Huamanga; e invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas:

El congresista **ABASALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), preguntó ¿si tiene un fondo de compensación cómo o de qué manera han hecho algunas gestiones para tener acceso al canon?, como es sabido que algunos rectores han participado en una reunión para solicitar una distribución ejecutiva del canon a nivel nacional, ¿cuál es su posición al respecto y de qué manera la Comisión podría contribuir para que sean beneficiados?

El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap) preguntó ¿cuál es la perspectiva y mirada que tiene la universidad en la participación de la investigación en la región, en el tema agrario y la agroindustria? y ¿cuál es el apoyo que está brindando en relación a la investigación en ciencia y tecnología con los alumnos?

El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA** (AP) preguntó ¿cuánto del presupuesto es destinado a la investigación en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga? Considerando la motivación de investigar ¿cuánto estima que podría ser el monto básico que se destine a la investigación de forma óptima y eficiente en la universidad?

Respuesta del Mg. Prado Palomino, en la región Ayacucho desde cinco años y un poco más, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ya no es la única universidad en la región, está también la Universidad Autónoma de Huanta, por lo que se había reducido la asignación presupuestal del FOCAM luego señaló que es importante advertir que en la región Ayacucho no hay una minería intensiva pero, sin embargo, en la provincia de Víctor Fajardo esta la minera “Catalina Huanca” y no se les asigna ningún canon por la explotación de estos recursos minerales, en algún momento el Rector hará llegar a los despachos congresales los requerimientos necesarios para que puedan ayudarlos desde sus espacios a obtener esta asignación de canon minero.

Señaló que para el año 2020, la universidad había recibido como FOCAM S/ 1'906,000, se busca que este fondo vaya a ser usado a la brevedad posible para impulsar temas de investigación. Para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es muy importante realizar esta actividad porque es una universidad licenciada y esta licencia termina en cuatro años y se debe trabajar en el reforzamiento del tema de investigación, porque uno de los puntos débiles de la universidad ha sido justamente la de investigación y en esta gestión se priorizará el tema de investigación, por lo que se necesita hacer algunas modificaciones a la Ley FOCAM, a fin de que pueda destrabarse y viabilizar la gestión de estos presupuestos que están embolsados y no podemos usarlos a la velocidad y en la magnitud que necesita la universidad.

Sobre la pregunta del congresista Aguilar, buscan impulsar la investigación, para ello requieren la modificación de la Ley FOCAM.

El **presidente** manifestó que más que una pregunta y considerando que están iniciando sus actividades, solo realizó un comentario general que la universidad podría tomar en cuenta. Primero que sería útil al igual que al Rector de la Universidad Nacional del Santa, comparar internamente las cifras que tienen en la UNSCH con aquellas que registra el Ministerio de Economía y Finanzas, por ejemplo, el Ministerio registra para el año 2019 un monto de 32 millones de soles y comparado con la cifra que han indicado, ocasiona un desconcierto.

El alcance que se les da es que realicen esta comparación y ayuden a la Comisión a interpretar estas discrepancias, y lo segundo que se debe hacer, es que cuando se diseñaron estas leyes del canon originalmente hace muchos años y cuando se establecieron algunos candados, sucedieron dos cosas, primero, que las personas que diseñaron estas leyes y la aprobaron, pareciera que no hubieran tenido una experiencia concreta en proyectos de investigación científica y tecnológica e introdujeron una serie de criterios que son aplicables a los proyectos de inversión pública, donde se puede definir un conjunto de criterios, normas, hitos muy estrictos que están definidos de antemano, para que la inversión se ajuste a lo que se encuentra presupuestado; pero en el caso de investigación, científica, tecnológica de innovación es mucho más compleja, no se conocen todas las eventualidades que pueden suceder, a veces hay que demorar, en otras acelerar, o de pronto cambiar de rumbo, y el personal tiene que estar motivado e involucrado en el tema y una de las cosas que manifestó el MEF en su momento fue que no se incluyó al personal porque habría un alto potencial de corrupción dentro de la universidad, para favorecer a los amigos, a los colegas, entre otros, que actualmente, con la nueva Ley Universitaria estas se habrían superado.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología trabajará casi de inmediato para introducir algunas modificaciones que den la flexibilidad que requieren las actividades de ciencia, tecnología e innovación y que por alguna razón, valederas o no, hace 15 años más o menos, no se les dio la flexibilidad y que evito que le diera incentivos adicionales a los profesores que realizan proyectos de investigación, siempre y cuando tengan el control que deban ejercerse sobre los proyectos que realizan.

El presidente agradeció el informe presentado y deseándole los mejores éxitos en la gestión al Mg. Prado, también para el Rector de la Universidad, le invitó a retirarse en el momento que considere necesario.

**SOLICITAR QUE EL PROYECTO DE LEY 3607/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 2 Y EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, QUE GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A UN INTERNET LIBRE Y ABIERTO, SE DERIVE A LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, COMO SEGUNDA COMISIÓN DICTAMINADORA.**

El señor **presidente** manifestó que **Proyecto de Ley 3607/2018-CR**, mediante el cual se propone modificar el inciso 4 del artículo 2 y el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, que garantiza el derecho de acceso a un internet libre y abierto, se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora. Además, el presidente consideró añadir en esta solicitud el **Proyecto de Ley 5843/2020-CR**, de autoría del congresista Montoya Guivin.

En esta estación, la congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP) solicitó también se pueda solicitar que el **Proyecto de Ley 5818/2020-CR**, del congresista Simeón Hurtado decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, y el **Proyecto de Ley 3156/2018-CR**, de la congresista Estelita Bustios, decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto la consulta de solicitar que el **Proyecto de Ley 3607/2018-CR**, mediante el cual se propone, modificar el inciso 4 del artículo 2 y el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, que garantiza el derecho de acceso a un internet libre y abierto; el **Proyecto de Ley 5818/2020-CR** Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el acceso al internet como derecho fundamental en todo el territorio peruano; el **Proyecto de Ley 3156/2018-CR**, Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso a internet como derecho fundamental progresivo en la Constitución Política del Perú; y el **Proyecto de Ley 5843/2020-CR**, sean derivados a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Yessy Nélide Fabián Díaz (AP), Absalón Montoya Guivoin (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP), Valeria Valer Collado (FP), Marco Antonio Verde Heidenger (APP) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM)*.

### **INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL “CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y LOS DESAFÍOS DE LA AGRICULTURA”.**

El presidente informó sobre la Quinta Audiencia Pública Virtual Denominada “Conocimiento, innovación y los desafíos de la agricultura”, que se llevó a cabo el sábado 1 de agosto del presente, a las 11:00 horas, a pedido de los congresistas Pineda Santos, Pérez Espíritu, Fabián Díaz y otros más, que han mencionado la importancia de la agricultura.

Esta Audiencia ha sido realmente muy vistosa. La reacción ha sido favorable y se contó además con la presencia de los congresistas Campos Villalobos y Chavarría Vilcatoma de la Comisión Agraria.

En la última audiencia se tuvo una audiencia de cerca de 67,585 personas, 12,000 personas reprodujeron el video, 1,140 interacciones, 189 likes, 312 comentarios y 126 veces compartido y han sido 288 personas viendo en simultáneo

Esta audiencia ha tenido mejores resultados porque no se ha cruzado con ningún otro evento y el alcance significa que la mayor cantidad de personas vea que la transmisión es en vivo.

Culminado el **informe**, el presidente concedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus apreciaciones.

El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA** (AP), solicitó las disculpas por no haber podido participar de la audiencia y felicitó al presidente nuevamente por promover este tipo de eventos, revisando las exposiciones encontró que todas las intervenciones han sido muy interesantes, sobre todo en estos momentos que estamos enfrentando la pandemia del COVID-19 y se necesita reactivar la economía y uno de los sectores en el que debe poner atención el Ejecutivo es el de la agricultura, sería importante que se podría tomar en cuenta las recomendaciones que se han dado en la exposición realizada por el doctor en economía agraria, Eduardo Zegarra Méndez, para reforzar el agro en el contexto del COVID-19 como las referidas a otorgamiento de bono agrario especial, incentivar las compras públicas de agricultura familiar, propiciar mercados mayoristas con productos de la agricultura familiar, por ello es saludable promover desde el Congreso de la República para que el Ejecutivo pueda escuchar este tipo de propuestas que puedan ser evaluadas y así lograr su posterior implementación.

El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), del mismo modo pidió disculpas por no haber podido asistir a la audiencia pública porque estuvo gestionando uno de los hospitales blancos para la Región de Amazonas, en Condorcanqui, y tuvo que asistir a una reunión con el Legado Lima 2019 en la ciudad de Cañete, pero eso no significa que se está alejado de la realidad y de lo que realmente queremos y manifestó que las intervenciones fueron muy buenas y sería bueno hacerles llegar a las otras comisiones o al Ejecutivo, parte de estas intervenciones, como contribución de la Comisión.

Culminada la Orden del Día, el **presidente** invitó a los miembros de la Comunicó a participar de quinta sesión ordinaria del Grupo Especial de Trabajo, que se llevaría a cabo el sábado 8 de agosto, a las 8:30 horas.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución del acuerdo; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad**, de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:40 horas del miércoles 5 de agosto, el **presidente levantó** la sesión.

---

**FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER**  
*Presidente*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**ABSALÓN MONTOYA GUIVIN**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*